BENEFICIOS SOCIALES 01.01.2024 (*)

Base de Prestaciones y Contribuciones	$ 6.177
Salario Mínimo Nacional	$ 22.268
Aumento General por todo concepto 2024	5,42%

HOGAR CONSTITUÍDO			
RETRIBUCIONES		**%**	**Monto del Beneficio**
Desde	**Hasta**		
$ 0	$ 6.177,00	0,40	$ 2.470,80
$ 6.177,01	$ 7.358,00	0,38	$ 2.347,26
$ 7.358,01	$ 9.056,00	0,36	$ 2.223,72
$ 9.056,01	$ 10.188,00	0,32	$ 1.976,64
$ 10.188,01	$ 12.452,00	0,28	$ 1.729,56
$ 12.452,01		0,24	$ 1.482,48

ASIGNACIÓN FAMILIAR		
RETRIBUCIONES		**Monto del Beneficio**
Desde	**Hasta**	
$ 0	$ 37.062	$ 988,32
$ 37.062,01	$ 61.770	$ 494,16

PRIMA POR ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO DE ANTIGÜEDAD (Mín 3)	$ 123,54
ASIGNACIÓN FAMILIAR INCAPACIDAD	$ 1.976,64
PRIMA POR MATRIMONIO	$ 7.209,80
PRIMA POR NACIMIENTO	$ 7.209,80

PARTIDA PRESUPUESTAL POR GUARDERÍA:

Por resolución de SCJ nº 260/2021 se aprobó el reglamento de pago de dicho beneficio otorgado por el artículo 545 de la Ley Nro. 19.924.

NOTA: Los Beneficios Sociales detallados anteriormente no se incluyen en los sueldos nominales de la presente Escala.

PARTIDAS INCLUIDAS EN ESTA ESCALA:	
PARTIDA ACADÉMICA (ESC. II Art. 457 LEY 17.296 Y Art. 631 LEY 18.719)	$ 976
VIÁTICO POR ALIMENTACIÓN (Art. 458 LEY 17.296 Y Art. 647 LIT. C LEY 18.719)	$ 4.923
PARTIDA ACADÉMICA (DEFENSORES DT Art. 140 LEY 18.046) Y DIRECTORES DE DIVISIÓN Y DIR. GRAL. ITF (RES. 500/09 SCJ)	$ 4.421

(*) Se consideraron los siguientes aumentos salariales a partir del 01/01/2024: 5,42% según Instructivo Nº1/2024 de la Contaduría General de la Nación (CGN) en referencia al Decreto Nº 18/024 del 17/01/2024; y la distribución de una partida que se reglamenta en el Decreto 8/2023 y por Resolución de SCJ nº 17/2023.